



Programa Operativo Anual 2015 del Ayuntamiento de Yecuatla, Veracruz.

DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

Contenido

Introducción

Marco jurídico

Misión y visión

Valores

Objetivos

Planes, Proyectos, Programas y Actividades por Mes

Programa presupuesto

INTRODUCCIÓN

El programa municipal de protección civil 2014-2017 ha sido elaborado por la dirección de protección civil, en el cumplimiento a la ley numero 856 de protección civil y la reducción del riesgo de desastres para el estado de Veracruz-llave y a las disposiciones emanadas del consejo de protección civil del municipio de Yecuatla, Veracruz.

El programa municipal de protección civil 2014-2017 contiene algunas de las características del municipio de Yecuatla, Veracruz.

En este programa municipal incluimos la identificación de los riesgos a los que está expuesto nuestro municipio, considerando los 5 tipos de agentes perturbadores que establece el sistema estatal de protección civil de los cuales son: agentes perturbadores de origen geológico, agentes perturbadores de origen hidrometeorológicos, agentes perturbadores de origen químico, agentes perturbadores de origen sanitario, agentes perturbadores de origen socio-organizativo.

Esta es una información que obtuvimos de las localidades y colonias de nuestro municipio y una vez que se identificó y analizaron los riesgos, efectuamos la elaboración del programa municipal de protección civil 2014-2017.

Así mismo este programa contiene las acciones que deberán implantarse, en el sistema municipal a través de la dirección municipal de protección, con el fin de una mejor prevención para el mejoramiento de la vida y los bienes materiales así como también

los servicios de nuestro municipio de Yecuatla, ante la eventualidad de un desastre de origen natural o humano.

El propósito del sistema de protección civil es que nuestro programa sea utilizado a cada comunidad o colonia cuando sea necesario para que garanticemos la seguridad de la población de nuestro municipio de Yecuatla, ver.

MARCO JURÍDICO

El municipio de Yecuatla, Veracruz, al igual que todo el estado de Veracruz se encuentra expuesto a diversos agentes perturbadores de origen natural y humano, riesgos potenciales que pueden causar daños a la población en general, de aquí como una obligación enmarcada en los artículos 73,115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, constitución política del estado de Veracruz, la ley general de protección civil, ley 856 de protección civil y la reducción del riesgo de desastres para el estado de Veracruz, reglamento de la ley 856 de protección civil, la ley federal de planeación y ley estatal de planeación, este H. Ayuntamiento implementara oportunamente las medidas preventivas, necesarias para salvaguardar y conservar el bienestar de las personas y la sociedad ante las amenazas y riesgos de estos agentes perturbadores pudiesen ocasionar a este municipio, para lo cual en primera instancia y en el cumplimiento de la ley 856 de protección civil y la reducción de riesgo de desastres para el estado de Veracruz, se integra el consejo municipal de protección civil.

Atribuciones de la unidad municipal de protección civil

Artículo 47. Cada ayuntamiento establecerá una unidad municipal, la cual tendrá las atribuciones siguientes:

I. Elaborar y presentar al consejo municipal, para su aprobación, el programa municipal en materia de protección civil y la reducción del riesgo de desastres, teniendo como plazo específico de entrega para su aprobación el último día hábil del mes de abril, debiendo evaluarse en la primera semana de enero de los años subsecuentes;

II. Impulsar la creación de unidades y programas internos, tener a su cargo su registro e informar al consejo municipal de la situación que guarden. En todos los casos deberá remitir copia de las actas de constitución y de los programas internos a la secretaria;

- III. Mantener la actualización constante del atlas municipal de riesgos y promover la elaboración de mapas comunitarios de riesgos;
- IV. Investigar y evaluar peligros y vulnerabilidades y, en consecuencia, los riesgos ante los fenómenos perturbadores que afecten al municipio;
- V. Colaborar con las autoridades que normen, regulen, limiten o prohíban la ocupación de las zonas de riesgo;
- VI. Elaborar un registro de empresas con actividades de riesgo en el municipio. Cada seis meses deberá informar a la secretaria de las actualizaciones correspondientes;
- VII. Asegurar la operación del sistema de alerta temprana en el municipio;
- VIII. Definir un plan de acción para casos de emergencia y ponerlo a consideración del consejo municipal;
- IX. Identificar y coordinar con las diferentes autoridades la operación de los refugios temporales y albergues en casos de emergencia o desastre;
- X. Elaborar la evaluación de daños y análisis de necesidades, derivados del impacto de fenómenos perturbadores, y remitir a la secretaria sus resultados;
- XI. Tener a su cargo el registro, gestionar asesoría y capacitación, así como coordinar la participación de grupos voluntarios, brigadistas, comités locales de ayuda mutua, organizaciones civiles, grupos voluntarios y corporaciones de bomberos, entre otros, en la preparación y atención a emergencias y la continuidad de operaciones;
- XII. Llevar a cabo, en coordinación con la secretaria, la realización de cursos, ejercicios y simulacros que permitan mejorar la capacidad de respuesta de la sociedad ante la presencia de agentes perturbadores;
- XIII. Realizar visitas de verificación y de supervisión técnica, y emitir dictámenes técnicos a las empresas, instituciones, organismos y asociaciones privadas y del sector social considerados de bajo riesgo, así como pliegos de recomendaciones en aquellos de riesgo medio de acuerdo con la clasificación que establezcan el reglamento de la presente ley, las normas oficiales mexicanas y los tratados internacionales aplicables;
- XIV. Participar y promover el establecimiento de políticas y medidas de adaptación al cambio climático; y
- XV. Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones legales aplicables y las que le precise el consejo municipal.

Funciones del consejo municipal

Artículo 38. Corresponde al presidente del consejo municipal:

- I. Coordinar y supervisar la operación del sistema municipal para garantizar, mediante una adecuada planeación, la protección civil y la reducción del riesgo de desastres en la demarcación territorial del municipio;
- II. Convocar y presidir las sesiones del consejo municipal;
- III. Informar a la secretaria de la situación que prevalezca en el municipio, derivada de la ocurrencia de algún agente perturbador;
- IV. Solicitar el apoyo del gobierno estatal cuando la capacidad de respuesta del sistema municipal se vea rebasada;
- V. Promover la integración de fondos municipales de protección civil y la reducción del riesgo de desastres;
- VI. Sancionar los acuerdos del consejo municipal; y
- VII. Las demás atribuciones señaladas en esta ley y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 39. Corresponde al secretario ejecutivo del consejo municipal:

- I. Convocar, por instrucciones del Presidente, las sesiones del Consejo Municipal y, en ausencia de aquél, presidirlas;
- II. Asesorar y apoyar en la materia a las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como a otras instituciones de carácter social y privado;
- III. Elaborar el Reglamento Municipal de Protección Civil, con el enfoque de la gestión integral del riesgo, y someterlo a consideración y aprobación del Cabildo;
- IV. Elaborar el Programa Municipal de la materia y someterlo a la consideración y aprobación del Consejo Municipal;
- V. Dar seguimiento e informar al Consejo Municipal sobre el cumplimiento de sus acuerdos y resoluciones y del Programa de la materia;
- VI. Someter a la consideración del Presidente del Consejo Municipal el proyecto de calendario de sesiones del Consejo Municipal; y
- VII. Las demás señaladas en esta Ley y otras disposiciones Legales aplicables.

Artículo 40. Corresponde al Secretario Técnico del Consejo Municipal:

- I. Suplir al Secretario Ejecutivo en sus ausencias;
- II. Someter a consideración del Consejo Municipal las actas de las sesiones;

- III. Llevar a cabo los trabajos y las acciones que determine el Consejo Municipal;
- IV. Informar al Presidente y al Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal sobre el cumplimiento de los acuerdos y de las actividades realizadas;
- V. Enviar a la Secretaría copia simple de las actas levantadas de las diversas sesiones que realice el Consejo Municipal; y
- VI. Las demás que expresamente le señalen esta Ley y otras disposiciones legales aplicables.

Sanciones a que se hacen acreedores por incumplimiento a la Ley de Protección Civil

Artículo 106. Se considera como delito grave y se sancionara con prisión de tres a diez años y multa de mil a cinco mil días de salario mínimo vigente en la capital del estado a quien:

- I. Construya, edifique o realice obras de infraestructura o promueva asentamientos humanos en zonas de riesgo;
- II. Autorice la construcción, edificación, realización de obras de infraestructura y los asentamientos humanos que se lleven a cabo en zonas de riesgo;
- III. Maneje, almacene, distribuya, utilice o deseche sustancias o materiales químicos peligrosos, corrosivos, reactivos, explosivos o infecciosos, sin la autorización de las instancias federales o estatales competentes y, en consecuencia, sin el dictamen técnico de riesgo;
- IV. Expida permisos de construcción sin el dictamen técnico de riesgo por uso de suelo; y
- V. De manera dolosa expida carta de corresponsabilidad y omita tergiversar o proporcione información falsa.

MISIÓN:

Salvaguardar la integridad física de los ciudadanos así como el equipamiento estratégico y el entorno ecológico mediante la correcta aplicación de los recursos humanos y materiales del Municipio, así como la aplicación de las medidas de prevención y normas regulatorias tendientes a mitigar el efecto de los fenómenos perturbadores.

VISIÓN:

Somos una dirección honesta leal y disciplinada que procura a través de las acciones de prevención la seguridad de los habitantes del municipio de Yecuatla con la aplicación correcta de la normatividad en la materia.

VALORES

Honestidad, Lealtad, y Solidaridad

OBJETIVO

Disminuir los tiempos de respuesta para la atención de la emergencia con planes operativos y preventivos de calidad así como la unificación del consejo municipal de protección civil y de los grupos de emergencia para una respuesta rápida y oportuna ante la presencia de un desastre ocasionado por un fenómeno perturbador.

PLANES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES POR MES

- 1.-PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA INVERNAL Y PROGRAMA "ABRIGA UN AMIGO"
- 2.- OPERATIVO DE DIA DE REYES
- 3.- ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS MUNICIPAL
- 4.- OPERATIVO CARNAVAL YECUATLA 2015
- 5.-CAPACITACION A ESCUELAS Y COMUNIDADES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL
- 6.-PROGRAMA INTERNO DEL PALACIO MUNICIPAL
- 7.- VERIFICAR EMPRESAS DE GAS QUE REPARTEN EN EL MUNICIPIO

8.-VERIFICACION DE GUARDERIAS

9.-VERIFICACION DE NEGOCIOS

10.- REGISTRO DE PUESTOS AMBULANTES QUE CUENTEN CON LO NECESARIO PARA OPERAR EN LA VÍA PUBLICA

11.- ATENCIÓN A EMERGENCIAS EN MATERIA DE INCENDIOS, ACCIDENTES VEHICULARES

12.-COMPLEMENTACION DE LAS BRIGADAS COMUNITARIAS

13.- SUPERVISION DE SALONES DE FIESTA, BARES, DISCOTECAS, ETC. QUE CUENTEN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO

14.- OPERATIVO FIESTA PATRONAL 21 DE MARZO EN HONOR A SAN JOSE

15.-CAPACITACION OPERATIVO SEMANA SANTA 2015

16.- PLAN OPERATIVO DE SEMANA SANTA 2015

17.-OPERATIVO DIA DEL NIÑO

18.-MONITOREO DE ESCUELAS PARA EVITAR RIESGOS Y ACCIDENTES

19.-PLAN DE CONTINGENCIA DE INCENDIOS FORESTALES

20.- PLAN DE PREVENCIÓN DE LLUVIAS

21.-PLAN OPERATIVO FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN DE LA ASUNCION

22.-OPERATIVO PIROTECNICO

23.-OPERATIVO FIESTAS PATRIAS

24.-OPERATIVO TODOS SANTOS

25.-OPERATIVO PEREGRINACIONES GUADALUPANAS

26.-OPERATIVO FIESTAS DECEMBRINAS

1.-PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA INVERNAL Y PROGRAMA “ABRIGA UN AMIGO”

ESTE PLAN SE ACTIVA EN EL MES DE DICIEMBRE Y SE LLEVA A CABO ASTA FINES DE MARZO EL OBJETIVO ES SALVAGUARDAR ALOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE YECUATLA ,PRINCIPALMENTE A LAS ZONAS ALTAS DE NUESTRO MUNICIPIO DE LOS FRENTES FRIOS QUE ENTRAN CONSTANTEMENTE EN ESTA TEMPORADA Y UNA ACCION ES MONITOREAR CONSTANTEMENTE LAS COMUNIDADES DE LA ZONA ALTA Y A LA VEZ DOTAR A LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES DE COBERTORES Y ROPA INVERNAL MEDIANTE EL PROGRAMA ABRIGA UN AMIGO CON PARTICIPACION DEL MUNICIPIO Y LA SOCIEDAD

2.-OPERATIVO DIA DE REYES

ESTE OPERATIVO SE LLEVA A CABO EL DIA 6 DE ENERO EL OBJETIVO ES SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO DE YECUATLA VERACRUZ Y EVITAR ACCIDENTES DURANTE EL EVENTO QUE REALIZA EL MUNICIPIO DE YECUATLA DONDE ASISTE UN GRAN NUMERO DE NIÑOS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LAS DIFERENTES COLONIAS

3.- ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS MUNICIPAL

LA ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO DE NUESTRO MUNICIPIO DE YECUATLA, VER, SE LLEVA A CABO MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE MAPAS COMUNITARIOS DE RIESGOS CUYO OBJETIVO ES IDENTIFICAR LAS ZONAS DE RIESGO DE LAS COMUNIDADES Y BUSCAR MEDIDAS PREVENTIVAS PARA PODER EVITAR ACCIDENTES Y ASÍ PODER SALVAGUARDAR A LA POBLACIÓN, ESTAS MEDIDAS SE LLEVAN A CABO A PARTIR DEL MES DE MARZO HASTA EL MES DE MAYO PARA ASÍ PODER ESTAR AL CIEN POR CIENTO PREPARADOS PARA ÉPOCA DE LLUVIAS Y HURACANES.

4.- OPERATIVO CARNAVAL YECUATLA 2015

ESTE OPERATIVO ESTA DISEÑADO POR LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA POBLACIÓN DEL FENÓMENO SOCIO-ORGANIZATIVO COMO ES EL CARNAVAL YECUATLA 2015 DONDE SE APLICARAN MEDIDAS PRECAUTORIAS PARA EVITAR ALGÚN ACCIDENTE EN COORDINACIÓN CON LA POLICÍA MUNICIPAL, CUERPO DE RESCATE Y TRANSITO. ESTA ACCIÓN SE LLEVARA A CABO DEL 14 AL 18 DE FEBRERO.

5.-CAPACITACION A ESCUELAS Y COMUNIDADES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL

ESTA ACCIÓN SE REALIZA EN ESCUELAS Y COMUNIDADES PARA PODER IMPLEMENTAR A LA POBLACIÓN LA CULTURA DE LA PROTECCIÓN CIVIL, CUYO OBJETIVO ES CAPACITARLOS CON EL PROGRAMA PLAN FAMILIAR Y DARLES A CONOCER LOS PELIGROS QUE REPRESENTAN LOS FENÓMENOS PERTURBADORES Y ASÍ PODER TOMAR MEDIDAS PRECAUTORIAS PARA UNA MEJOR PREVENCIÓN. ESTA ACCIÓN SE LLEVA A CABO DE MARZO A MAYO

6.-PROGRAMA INTERNO DEL PALACIO MUNICIPAL

UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL ES UN DOCUMENTO RECTOR QUE SIRVE COMO INSTRUMENTO PARA INDICAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PREPARAR AL PERSONAL DE UNA ORGANIZACIÓN PARA RESPONDER ANTE UNA EVENTUALIDAD O CONTINGENCIA QUE PUDIERA GENERAR PROBLEMAS EN SU ENTORNO.

EL PROPÓSITO PRINCIPAL DE ESTE DOCUMENTO ES LA ACTIVACIÓN DE MEDIDAS DE RESPUESTA, QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN QUE CUENTA CON ÉL, PROTEGIENDO LAS INSTALACIONES Y A SUS USUARIOS. ESTE PROGRAMA SE HA ESTADO REALIZANDO EN EL TRANCURSO DE ESTA ADMINISTRACIÓN Y SERÁ ENTREGADO EN EL MES DE ABRIL A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SERÁ APLICADO POR TODO EL AÑO,

PARA SALVAGUARDAR AL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE H. AYUNTAMIENTO Y PERSONAS QUE NOS VISITAN A REALIZAR ALGÚN TRÁMITE.

7.- VERIFICAR EMPRESAS DE GAS QUE REPARTEN EN EL MUNICIPIO

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE YECUATLA, VERACRUZ IMPLEMENTARÁ OPERATIVOS DE SUPERVISIÓN A REPARTIDORES DE GAS LP QUE CIRCULAN POR EL MUNICIPIO, DEBIDO A QUE SE HAN REGISTRADO ALGUNOS CASOS EN LOS QUE LOS CILINDROS DEL COMBUSTIBLE PERMANECEN EN MAL ESTADO, ASÍ EVITAR QUE PIPAS CARGUEN CILINDROS EN PLENA VIA PUBLICA, LO QUE REPRESENTA UN RIESGO PARA LA POBLACIÓN. ESTA ACCIÓN SE IMPLEMENTARA DURANTE TODO EL AÑO, CON LA COLABORACIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO.

8.-VERIFICACION DE GUARDERIAS

EL PLAN DE EMERGENCIAS CONSISTE EN QUE EL PERSONAL RESPONSABLE DE ESTAS ÁREAS CUENTE CON LA PREPARACIÓN NECESARIA PARA PODER REACCIONAR ANTE UN SISMO, INCENDIO, DERRAME DE QUÍMICOS O ANTE UN EVENTO SOCIO ORGANIZATIVO O SANITARIO.

ADEMÁS LOS ENCARGADOS DE ESTOS LUGARES DEBERÁN SABER CÓMO APLICAR UN SIMULACRO DE EVACUACIÓN, Y EMPLEARLO POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO; ADEMÁS DE QUE CADA INSTITUCIÓN DEBERÁ DE PRESENTAR SU DOCUMENTO QUE AVALA DICHAS INSPECCIONES.

ADEMÁS DE TENER RUTAS DE EVACUACIÓN, PUNTOS DE REUNIÓN Y CONTAR CON EQUIPO DE SEGURIDAD, ENTRE EL QUE DESTACA EXTINTORES; COMENTO QUE AL CUMPLIR CON LOS PUNTOS ANTERIORES, SE CONCLUYE CON LA INSPECCIÓN.

9.-VERIFICACION DE NEGOCIOS

LA VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE TODO GIRO, ESTÁ FUNDAMENTADO EN UN REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO UNA LEY ESTATAL Y LA LEY GENERAL EN LA QUE SE ESTABLECE COMO OBLIGACIÓN LLEVARA A CABO VERIFICACIONES DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN. ESTA ACCION SE LLEVARA A CABO EN EL MES DE MARZO.

10.- REGISTRO DE PUESTOS AMBULANTES QUE CUENTEN CON LO NECESARIO PARA OPERAR EN LA VÍA PUBLICA

EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA ESTARÁ SUJETO A LAS ÁREAS QUE LA PROPIA AUTORIDAD DETERMINE, SALVAGUARDANDO AQUELLOS LUGARES QUE AFECTEN LA VIALIDAD, IMAGEN URBANA O ÁREAS DE USO COMÚN.ASI COMO TAMBIEN DEBERÁN CONTAR CON MEDIDAS PRECAUTORIAS DE SEGURIDAD, ESTA ACCIÓN SE REALIZARA EN EL MES DE ABRIL

11.- ATENCIÓN A EMERGENCIAS EN MATERIA DE INCENDIOS, ACCIDENTES VEHICULARES

EN ESTA DIRECCIÓN UNA DE NUESTRAS PRIORIDADES ES ATENDER A LA POBLACIÓN EN ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS E INCENDIOS, COORDINÁNDOSE CON LOS CUERPOS DE CRUZ ROJA, POLICÍA MUNICIPAL, RESCATE Y BOMBEROS, PARA DAR UNA MEJOR ATENCIÓN Y REDUCIR AL MINIMO EL TIEMPO DE RESPUESTA,ESTA ACCIÓN SE APLICA DURANTE TODO EL AÑO.

12.-COMPLEMENTACION DE LAS BRIGADAS COMUNITARIAS

LAS BRIGADAS COMUNITARIAS ESTÁN ORGANIZADAS Y CONSTITUIDAS POR PERSONAS VOLUNTARIAS QUE VIVEN EN SU COMUNIDAD. QUE SE AGRUPAN Y DEDICAN SU TALENTO, ESFUERZO Y CREATIVIDAD PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ALTRUISTAS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES A BENEFICIO DE LOS

HABITANTES DE CADA COMUNIDAD, COLONIA, O RANCHERÍAS DEL MUNICIPIO DE YECUATLA.

QUE SE SUMAN A LOS TRABAJOS QUE REALIZAN LAS AUTORIDADES LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y, BAJO SU COORDINACIÓN, BUSCAN CAPACITARSE, MANTENERSE ACTUALIZADOS Y EN ACTIVIDAD PERMANENTE PARA ENFRENTAR EN SU ENTORNO RIESGOS CAUSADOS POR LOS DIVERSOS AGENTES PERTURBADORES. ESTA ACCIÓN SE REALIZA DESDE EL MES DE ABRIL A MAYO.

13.- SUPERVISION DE SALONES DE FIESTA, BARES, DISCOTECAS, ETC. QUE CUENTEN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO

ESTA SUPERVISION SE HACE CON EL OBJETIVO DE QUE SALONES, BARES CUENTEN CON SALIDAS DE EMERGENCIA, EXTINTORES PARA SALVAGUARDAR A LOS ASISTENTES DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SE REGISTRE. ESTA SUPERVISION SE REALIZARA EN EL MES DE ABRIL

14.- OPERATIVO FIESTA PATRONAL 19 DE MARZO EN HONOR A SAN JOSE

EN ESTE EVENTO SOCIO-ORGANIZATIVO DE LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A SAN JOSE, ESTA DIRECCIÓN SE COORDINARA CON RESCATE, CRUZ ROJA Y POLICIA MUNICIPAL PARA SALVAGUARDAR ASU POBLACIÓN Y EVITAR ALGÚN ACCIDENTE DURANTE LOS EVENTOS QUE SE REALIZARAN COMO SON CARRERAS DE CABALLOS, TEATRO DEL PUEBLO, BAILE POPULAR, ETC. QUE COMPRENDE DEL 19 AL 22 DE MARZO

15.-CAPACITACION OPERATIVO SEMANA SANTA 2015

LA DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN COORDINACIÓN CON LA COORDINACIÓN REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL ZONA MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER., LLEVARA A CABO LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL H.

AYUNTAMIENTO DE YECUATLA, VER., Y DE LOS VENDEDORES AMBULANTES ,PARA PODER DARLE LA ATENCIÓN AL TURISTA QUE VISITA NUESTRO CENTRO RECREATIVO YEHUALASCO Y SUS ALREDEDORES Y TENER LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA PODER RESCATAR A ALGUNA PERSONA QUE ESTÉ EN PELIGRO DE AHOGARSE Y SABER QUE TÉCNICAS IMPLEMENTAR Y ASÍ PODER SALVAGUARDAR LOS VISITANTES. PARTICIPAN ALREDEDOR DE 120 PERSONAS ENTRE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO Y VENDEDORES AMBULANTES
ESTA ACCIÓN SE REALIZARA EN LA PRIMER QUINCENA DE MARZO.

16.- PLAN OPERATIVO DE SEMANA SANTA 2015

EL PLAN OPERATIVO SEMANA SANTA 2015, EN EL CUAL PARTICIPAN CORPORACIONES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, CON LA ÚNICA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS PASEANTES QUE SE ABARROTARAN EN LOS PUNTOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE YECUATLA, VER.

LA IMPORTANCIA DE ESTE PLAN ES MUCHA, YA QUE PERMITIRÁ HACER LOS TRABAJOS COORDINADOS Y SOBRE TODO DE UNA FORMA ORGANIZADA PARA QUE SE GARANTICE LA ATENCIÓN OPORTUNA EN CASO DE ALGÚN INCIDENTE, ACORTANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA Y TENIENDO SOBRE TODO EL PERSONAL CAPACITADO PARA CADA CASO.

ESTE OPERATIVO SE LLEVARA A CABO CON EL PERSONAL DEL H.AYUNTAMIENTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO SALVAGUARDAR LA VIDA DE LOS VISITANTES EN NUESTRO CENTRO RECREATIVO QUE SON ABARROTADOS POR MAS DE DOS MIL PERSONAS.

PARTICIPAN ALREDEDOR DE 120 PERSONAS ENTRE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO Y VENDEDORES AMBULANTES.

ESTA ACCIÓN SE LLEVARA A CABO DEL 28 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DEL 2015

17.-OPERATIVO DIA DEL NIÑO

ESTE OPERATIVO SE LLEVA A CABO EL DIA 30 DE ABRIL EN COORDINACION CON EL DIF MUNICIPAL; EL OBJETIVO ES SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO DE YECUATLA, VERACRUZ Y EVITAR ACCIDENTES DURANTE EL EVENTO QUE REALIZA EL MUNICIPIO DE YECUATLA DONDE ASISTE UN GRAN NUMERO DE NIÑOS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LAS DIFERENTES COLONIAS

18.-MONITOREO DE ESCUELAS PARA EVITAR RIESGOS Y ACCIDENTES

ESTA ACCIÓN SE LLEVA COMO UNA MEDIDA DE PREVENCIÓN PARA EVITAR RIESGOS EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE TODOS LOS NIVELES MEDIANTE UN DICTAMEN DE RIESGO DE LAS INSTALACIONES Y PARTES QUE RODEAN LAS INSTALACIONES, ASÍ MISMO DICHOS DICTÁMENES SE ENVÍAN A LAS DEPENDENCIAS PARA LLEVAR A CABO DICHA GESTIÓN Y ASÍ CORREGIR LAS INSTALACIONES.

19.-PLAN DE CONTINGENCIA DE INCENDIOS FORESTALES

EL PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIOS FORESTALES ES UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO, QUE PERMITE DE MANERA ANTICIPADA Y PLANIFICADA DEFINIR LAS INSTITUCIONES EJECUTORAS, EL PROTOCOLO O PROCEDIMIENTO ANTE LA POSIBILIDAD DE OCURRENCIA DE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA GENERADA POR UN EVENTO NATURAL O ANTRÓPICO; ES DECIR, DONDE, CUÁNDO, CÓMO Y QUIÉNES DEBEN ACTUAR, QUE RECURSOS SE REQUIEREN PARA LA ADECUADA INTERVENCIÓN, DONDE DEBEN ESTAR DICHOS RECURSOS, QUIÉN LOS MANEJA, CUALES SON LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN EN EL ÁREA DE EMERGENCIA Y FUERA DE ELLA.

ESTA ACCIÓN SE LLEVARA A CABO EN EL MES DE JUNIO A AGOSTO.

20.- PLAN DE PREVENCIÓN DE LLUVIAS, CICLONES TROPICALES Y HURACANES

EL OBJETIVO ES CONTAR CON UNA HERRAMIENTA DE TRABAJO QUE PERMITA CONOCER LOS PUNTOS DE PELIGRO Y RIESGO QUE DEBEN SER ATENDIDOS DE MANERA PREVENTIVA Y MITIGAR EL IMPACTO POR INUNDACIONES EN CENTROS DE POBLACIÓN Y ÁREAS PRODUCTIVAS, CON LA FINALIDAD DE TENER MEJOR COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, QUE COMPRENDE COMO GRANIZADAS, TORMENTAS ELÉCTRICAS, TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES TROPICALES, DESBORDAMIENTOS DE RÍO E INUNDACIONES, DESLIZAMIENTOS DE SUELO Y DESLAVES. ESTA ACCIÓN SE REALIZA DE MAYO A NOVIEMBRE

21.-PLAN OPERATIVO FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN DE LA ASUNCION

EN ESTE EVENTO SOCIO-ORGANIZATIVO DE LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN DE LA ASUNCION, ESTA DIRECCIÓN SE COORDINARA CON RESCATE, CRUZ ROJA Y POLICIA MUNICIPAL PARA SALVAGUARDAR ASU POBLACIÓN Y EVITAR ALGÚN ACCIDENTE DURANTE LOS EVENTOS QUE SE REALIZARAN COMO SON CARRERAS DE CABALLOS, TEATRO DEL PUEBLO, BAILE POPULAR, ETC. QUE COMPRENDE DEL 20 AL 23 DE AGOSTO

22.-OPERATIVO PIROTECNICO

ESTA SUPERVISIÓN SE APLICA PARA DETECTAR PUNTOS DE VENTA SIN AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS HECHOS CON PÓLVORA, EVITANDO CON ELLO ACCIDENTES ENTRE LA POBLACIÓN, PRINCIPALMENTE LA INFANTIL, QUE ES LA MAYORMENTE AFECTADA CON LA MANIPULACIÓN DE ESTOS ARTEFACTOS Y ASI DIFUNDIR A LA POBLACIÓN QUE DENUNCIE LOS LUGARES DE VENTA CLANDESTINA DE ESTOS PRODUCTOS PIROTÉCNICOS, PERO SOBRE TODO, LE

SOLICITÓ A LA POBLACION CUIDAR A SUS HIJOS PARA QUE SE ABSTENGAN EN LO POSIBLE DE ADQUIRIR ESE TIPO DE JUEGOS, PUES PODRÍAN OCASIONARLES GRAVES LESIONES E INCLUSO LA MUERTE. ESTA ACCION SE LLEVARA A CABO EN LAS FIESTAS PATRIAS, TODOS SANTOS, 12 DE DICIEMBRE Y NAVIDAD.

23.-OPERATIVO FIESTAS PATRIAS

CON EL PROPÓSITO DE QUE LA POBLACIÓN DISFRUTE LAS FIESTAS PATRIAS CON TOTAL NORMALIDAD, SE HA ESTABLECIDO EL “PLAN ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL” PARA PREVENIR Y ATENDER CUALQUIER CONTINGENCIA DURANTE LAS CELEBRACIONES DE SEPTIEMBRE, EL OBJETIVO ES PROPORCIONAR Y PROPICIAR CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ASÍ COMO MECANISMOS DE RESPUESTA ANTE INCIDENTES QUE REPRESENTEN RIESGO A LOS ESPECTADORES Y PARTICIPANTES.

24.-OPERATIVO TODOS SANTOS

DIFUNDIR TRÍPTICOS A LA POBLACIÓN
CONTEMPLA ESTA ACTIVIDAD EN TU PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL Y LLÉVALA A CABO.

SI COLOCAS UN ALTAR DENTRO DE TU HOGAR:

¡TOMA TUS PRECAUCIONES!

APAGA LAS VELAS Y VELADORAS CUANDO ESTÉS AUSENTE DE CASA Y/O DURANTE LA NOCHE

RETIRA EL MATERIAL COMBUSTIBLE CERCANO A LAS VELAS (PAPELES, MANTELES, PLÁSTICOS, CORTINAS, ETC.)

VIGILA QUE LOS NIÑOS(AS) NO JUEGUEN EN TORNO A LAS VELAS

EVITA ENCENDER VELADORAS JUNTO A APARATOS ELÉCTRICOS

HAZTE DE UN EXTINTOR E INSTRÚYETE EN SU MANEJO.

EN EL CEMENTERIO:

TOMA PRECAUCIÓN CON LOS ENJAMBRES DE ABEJAS, AVISPAS, ENTRE OTROS INSECTOS CAMINA CON PRECAUCIÓN Y CUIDA DE LOS NIÑOS(AS) Y PERSONAS EN PLENITUD (TERCERA EDAD) YA QUE PUEDE HABER ZANJAS, HOYOS, FLOREROS O ESTATUILLAS EN RIESGO DE CAER MANTÉN LIMPIOS LOS CEMENTERIOS SELECCIONANDO Y DEPOSITANDO LA BASURA EN SU LUGAR

NO ENCIENDAS FUEGO, YA QUE EXISTEN MATERIALES COMBUSTIBLES Y PUEDE GENERARSE UN CONATO DE INCENDIO

CUIDA EL AGUA RACIONANDO SU USO COLOCA FLOREROS SECOS PARA EVITAR PROPAGACIONES DE VECTORES (MOSQUITOS) TRASMISORES DE ENFERMEDADES

RETÍRATE A TU HOGAR CUANDO AÚN HAYA LUZ DE DÍA MANTÉN EL ORDEN, LA CORDIALIDAD Y RESPETO ENTRE NUESTROS CONCIUDADANOS

EVITA INGERIR LOS ALIMENTOS DE DUDOSA PREPARACIÓN Y/O PROCEDENCIA A LA VENTA EN LA VÍA PÚBLICA, CON EL FIN DE PREVENIR ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES
ESTA ACCION SE REALIZA DESDE EL DIA 25 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE

25.-OPERATIVO PEREGRINACIONES GUADALUPANAS

ESTE OPERATIVO CONSISTE EN SALVAGUARDAR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE YECUATLA, VER., QUE PARTICIPAN EN PEREGRINACIONES DE OTRAS CIUDADES HACIA NUESTRO MUNICIPIO. ESTA ACCIÓN SE LLEVA EN COORDINACIÓN CON TRANSITO, POLICÍA MUNICIPAL Y RESCATE, EL OBJETIVO ES SALVAGUARDAR SU TRAYECTO IMPLEMENTANDO MEDIDAS DE SEGURIDAD Y VIALIDAD, CON EL FIN DE EVITAR ALGÚN ACCIDENTE

26.-OPERATIVO FIESTAS DECEMBRINAS

ESTE OPERATIVO CONSISTE EN DARLES LA SEGURIDAD A LAS PERSONAS QUE VISITAN NUESTRO MUNICIPIO Y A NUESTROS HABITANTES PROPORCIONÁNDOLES TRÍPTICOS Y FOLLETOS SOBRE RECOMENDACIONES DE PIROTECNIA Y MANEJO DE LUCES Y EXTENSIONES ELÉCTRICAS EN LOS ARBOLES Y NACIMIENTOS DE NAVIDAD, PARA EVITAR ALGÚN ACCIDENTE POR SOBRECALENTAMIENTO, ASÍ COMO TAMBIÉN IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS POSADAS.

.....

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YECUATLA, VERACRUZ



PC

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



PROGRAMA OPERATIVO
ANUAL 2015 DEL
AYUNTAMIENTO DE
YECUATLA, VERACRUZ

PROGRAMA PRESUPUESTO

| PAPELERÍA | CANTIDAD | PRECIO | TOTAL |
|---------------|-------------|----------|------------|
| Hojas blancas | 600 | \$60.00 | \$360.00 |
| tinta | 3 cartuchos | \$400.00 | \$1,200.00 |
| Cinta canela | 3 cintas | \$25.00 | \$75.00 |
| | | | |
| | | | |

MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DE MAPAS COMUNITARIOS

| PAPELERÍA | TOTAL |
|------------|----------|
| Pinturas | |
| plumones | |
| Cartulinas | |
| Papel bond | |
| | \$300.00 |

1.-PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA INVERNAL Y PROGRAMA "ABRIGA UN AMIGO"

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--|
| Medicamentos para algunas contingencias de enfermedades respiratorias | Total \$3,000.00 | |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--|

PRESUPUESTO DE GASOLINA

| CANTIDAD MENSUAL | CANTIDAD AL AÑO | PRECIO | TOTAL |
|------------------|-----------------|---------|------------|
| 120 LITROS | 1440 LITROS | \$13.57 | \$19,540.8 |
| | | | |
| | | | |

OFICIOS DE COMISION AL MES

| COMISIONES | GASTOS POR MES | TOTAL AL AÑO |
|------------------------------|-----------------------|---------------------|
| CAPACITACION MENSUAL | \$500.00 | \$6,000.00 |
| UNA ENTREGA DE DOCUMENTACION | \$500.00 | \$6,000.00 |
| | | \$12,000.00 |

PRESUPUESTO SEMANA SANTA (4 DIAS)

| DESCRIPCION | CANTIDAD | TOTAL |
|---------------------------------|-----------------|--------------|
| COMIDA (TRABAJADORES) | \$600.00 | \$2,400.00 |
| MEDICAMENTOS | | \$1,000.00 |
| CAMARAS | 4(\$300.00) | \$1,200.00 |
| GASOLINA OPERATIVO SEMANA SANTA | 200 litros | \$2,714.00 |

PRESUPUESTO TECHO SEGURO

| DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO | TOTAL |
|--------------------|-----------------|---------------|--------------|
| Birlos | 3 millares | \$750.00 | \$2,250.00 |
| Flete de lamina | | | \$2,000.00 |
| | | | |

PRESUPUESTO ENTREGA DE APOYOS

| DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|----------------------------------------------|--------------|
| Flete de colchonetas, despensas y cobertores | \$2,000.00 |

PRESUPUESTO OPERATIVO CONTINGENCIAS

| DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|--------------------------------------------------------------|--------------|
| GASOLINA(500 LITROS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y HURACANES) | \$6,785.00 |
| BOTAS,IMPERMEABLES Y HERRAMIENTAS | \$5,000.00 |
| 2 MOTOSIERRAS NO.240 STILL | \$9,600.00 |

PRESUPUESTO PARA ACTIVAR ALBERGUES

| DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|---------------------------------------------------------|--------------|
| COMIDA PARA 100 PERSONAS POR UNA SEMANA APROXIMADAMENTE | \$15,000.00 |
| KIT DE LIMPIEZA E HIGIENE | \$2,000.00 |

SE NECESITA UNA UNIDAD PARA LAS CONTINGENCIAS DE CUATRO CILINDROS VALUADA POR LAS LISTAS DEL (SAE) **\$70,000.00**

PRESUPUESTO TOTAL:

\$158,424.80

**ATENTAMENTE
LIC.JOSE ADRIAN UTRIA CAPISTRAN**